



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 20 de Agosto de 2013.
CUDAP: 0039932/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR, con motivo de participar en Actividades relativas al proyecto SECYT "Sistemas Gestión de Calidad en tambos bovinos y caprinos. Herramientas para la seguridad alimentaria y la sustentabilidad productiva, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a realizarse los días 7 y 8 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

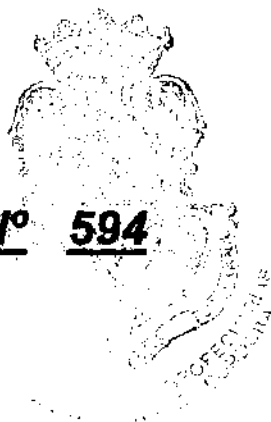
RESUELVE:


ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR (Leg. 33.883) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Producción de Leche", del Departamento de Producción Animal, con motivo de participar en Actividades relativas al proyecto SECYT "Sistemas Gestión de Calidad en tambos bovinos y caprinos. Herramientas para la seguridad alimentaria y la sustentabilidad productiva, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a realizarse los días 7 y 8 de Agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 594
E.D./




Ing. Agr. M. Sr. **DANIEL ANTONIO PERETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba